

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **201**

Fecha: 01/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2019 00095	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido Concede alzada en efecto devolutivo, oficiar	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2019 00119	Divisorios	A Y G TRANSPORTADORES LTDA	BLANCA CECILIA ALBA SEGURA	Auto reconoce personería Curador contesta sin oponerse al avalúo ni a la división, reconoce personería en representación de Blanca Cecilia Alba Segura demanda, se desplaza del presente asunto al curador ad-litem, quien no podrá actuar en su nombre. Advierte.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2019 00119	Divisorios	A Y G TRANSPORTADORES LTDA	BLANCA CECILIA ALBA SEGURA	Auto decreta venta y/o partición comunidad Decreta división por venta del bien objeto proceso, aprueba avalúo, decreta secuestro, nombra auxiliar y comisiona, Advierte.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2019 00491	Verbal	TECHOS INMOBILIARIA & REAL STATE S EN CS	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SIERRA S.A.S. Y OTROS	Auto concede apelación efecto suspensivo Concede alzada al superior en efecto suspensivo, oficiar.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2019 00676	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.	FREDDY ALEXANDER ROJAS JARRO Y OTRA	Auto ordena correr traslado Reconoce personería, tiene en tiempo contestación de demanda y excepciones, corre traslado exceptivo por 10 días, advierte y conmina.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2019 00823	Verbal	ANA LETICIA MESA CHAPARRO	NELLY TEREZA MESA CHAPARRO (Q.E.P.D.) Y OTROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designa auxiliar, vencido la inclusión de RNE, Comunicar.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2019 00823	Verbal	ANA LETICIA MESA CHAPARRO	NELLY TEREZA MESA CHAPARRO (Q.E.P.D.) Y OTROS	Auto concede amparo de pobreza Releva y designa, Nombrase como su apoderado(a) de los demandados MARCO DANILO MESA CHAPARRO y FERNANDO MESA CHAPARRO a la abogada GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR, quien ejerce habitualmente la profesión de abogada, según lista elaborada por el despacho (numeral 7°, art. 48 del C.G.P.). Comunicar.	30/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2019 00823	Verbal	ANA LETICIA MESA CHAPARRO	NELLY TEREZA MESA CHAPARRO (Q.E.P.D.) Y OTROS	Agreguese a autos Agrega a los autos las direcciones con los fines pertinentes y en conocimiento. En atención a los derechos de petición elevados por los demandados MARCO DANILO MESA CHAPARRO y FERNANDO MESA CHAPARRO, el Juzgado se abstiene de resolverlos. Sin perjuicio se le observa a efectos de que acudan a ella. Actuar por apoderado. Advierte.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2020 00105	Verbal	PETER JHON LIEVANO AMEZQUITA.	R.YA. GALANTE HERRERA LTDA.	Auto concede término Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que el extremo demandado dentro del término concedido para ello, aportó vía correo electrónico el 9 de agosto de 2021 el dictamen pericial anunciado en el escrito de contestación de la demanda. En conocimiento. El despacho de conformidad con el art. 228 del C.G.P., le concede a la actora el término de veinte (20)	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2020 00206	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ AMADOR	Auto pone en conocimiento Conforme al Decreto 806 se tiene al demandado notificado el 6 de julio de 2021, no paga ni excepciona, acreditada inscripción se resolverá, remitir oficios copia destinatario y actora.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2020 00385	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANGEL WAGNER Y OTROS	Auto resuelve Solicitud Previo tramite poder abogada NOHORA CHAVARRO DE SOLANILLA ajuste decreto 806 y/o con presentación, acreditado remitir link. Agrega a los autos información allegada por el Promotor San Miguel Sas y en conocimiento e informe que la entidad PROMOTORA SAN MIGUEL S.A.S. no es demandada.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2020 00385	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANGEL WAGNER Y OTROS	Auto resuelve Solicitud Previo a dar trámite al escrito y poder radicados por la abogada CATALINA DUARTE SANCHEZ vía correo electrónico el 4 de octubre de 2021, alléguese el mismo con las previsiones del artículo 5° del Decreto 806 de 2020, o con presentación personal que deberá realizar la poderdante INGEKREA S.A.S. según lo manda el artículo 74 del C.G.P.	30/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2020 00385	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANGEL WAGNER Y OTROS	Auto ordena oficiar La presente ejecución continúa contra los garantes o deudores solidarios INVERSIONES PALLMARI S.A.S., JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ, CASTRO LOSADA S. EN C., ARQUIURBE S.A.S. y MARIAFERNANDA LOSADA MARTINEZ. Las medidas Practicadas sobre el demandado MIGUEL ANGEL WAGNER BERMUDEZ, se dejan a disposición Juzgado 41 CC, en virtud de la reorganización allí tramitada, efectuar conersión de existir dineros. Oficiar, esta dispósición tambien en lo referente al demandado Raul Echeverry Solanilla y par ael Juzado 14 Civil	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2020 00385	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANGEL WAGNER Y OTROS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tiene por notificado conforme al 301 al acreedor hipotecario Bancolombia, agrega a los autos comunicaciones, Acepta renuncia de ANA RAQUEL PULIDO T. como secuestre. Nombra secuetre, comunicar. Agrega comunicacion de Registro de la Mesa y Bogotá zona norte y en conocimiento. Advierte	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2020 00385	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ANGEL WAGNER Y OTROS	Auto resuelve intervención Acepta la cesión del crédito y de la garantía hipotecaria que BANCOLOMBIA S.A.Teniendo en cuenta dicha manifestación se tiene a INGEKREA S.A.S. como sustituta de la demandante BANCOLOMBIA S.A., el aceptar expresamente el extremo demandado dicha cesión. Atendiendo lo indicado por la apoderada judicial de la demandante vía correo electrónico el 23 de agosto de 2021, por secretaria remítasele por el	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2021 00175	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	HUMBERTO GARZON Y OTRA	Auto obedézcase y cúmplase Obedecer lo resuelto por el superior, advierte.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2021 00574	Ejecutivo Singular	COMFAMILIAR RISARALDA	MEDIMAS EPS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago por las sumas, saldo Deuda. Ausencia de formalidades legales.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2021 00574	Ejecutivo Singular	COMFAMILIAR RISARALDA	MEDIMAS EPS SAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda de plano por falta de competencia en razón a la cuantía. Remitir al Juez Civil Municipal.	30/11/2021	1
11001 31 03 012 2021 00580	Ordinario	TRANSPORTES TRANSBORDAR SAS	CNE OIL & GAS S.A.S	Auto declara impedimento Declara incompetencia, propone conflicto ante la Corte Suprema Justicia Sala Civil, Oficiar. Advierte.	30/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/12/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO